

CONTROVERSIAS JUDICIALES ENERO 2023					
AUTORIDAD JUDICIAL	MECANISMO DE DEFENSAS	VALOR PRETENSIONES	ACTO DEMANDADO	DEMANDANTE	ESTADO ACTUAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	Otro	0	Resolución No. 285 y acta de posesión No. 006 del 8 de agosto de 2022, proferidas por la Contraloría Municipal de Perei	PEDRO LUIS GARCIA QUIROGA	El término de diez (10) días para alegar concedido a las partes y al Agente del Ministerio Público, para emitir concepto, mediante providencia del 05 de diciembre de 2022 -archivo 025 del expediente digital SAMAI- corrió del 12 de diciembre de 2022 al 16 de enero de 2023. Inhábiles: 17, 18 de diciembre de 2022, 14 y 15 de enero de 2023. *No corrieron términos del 20 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023, por vacancia judicial*. En término, compareció la parte demandante y la demandada Claudia Cristina Mejía Barreneche, con escritos visibles en los archivos 028, 029-030, respectivamente, del expediente digital Sama A DESPACHO. Del Magistrado Ponente, Dr. JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJÍA, con la constancia anterior, para considerar proferir SENTENCIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE PEREIRA	Nulidad y restablecimiento del derecho	0	Resolución No. 145 del 01 de junio de 2020 expedido por la Contraloría Municipal de Pereira	CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA	En sentencia del 12 de diciembre de 2022 FALLA Declarar la nulidad la nulidad de la Resolución No. 145 del 01 de junio de 2020.
CONSEJO DE ESTADO	Otro	50.000.000	Demanda ejecutiva con el fallo de nulidad y restablecimiento del derecho de fecha 25 de abril de 2014 que ordeno el reintegro y el pago de salarios dejados de percibir. El juzgado libro mandamiento ejecutivo	EDWIN EMILIO MURILLO SANCHEZ	El Proceso se encuentra temrinado, pero en auto del 4 de febrero de 2022, notificado por correo electrónico a la entidad el 18 de marzo de 2022. El Consejo de estado admitió el recurso extraordinario de revisión el cual fue contestado dentro del termino
CONSEJO DE ESTADO	Nulidad y restablecimiento del derecho	1.954.476.925	Resolución 231 del 16 de noviembre de 2016 y Resolución 062 del 16 de febrero de 2017	Municipio de Pereira	El proceso se encuentra en el Consejo de Estado para tramitar la segunda instancia. Se deja constancia que la suma de \$1.954.476.295 es un posible activo para la Contraloría, debido a que es una discusión de la Ley 1416 de 2010 para el fortalecimiento del control fiscal, razón por la cual se aclara que no es una demanda donde la Entidad adeude el concepto mencionado anteriormente o en el sentido del fallo. El proceso en el Consejo de Estado correspondió por reparto al Magistrado Roberto Augusto Serrato Valdes, quien admitió el recurso y correo traslado para alegar mediante auto del 23 de marzo de 2020, decisión notificada el 7 de julio de 2020 y desde el 21 de julio de 2020 se presentaron alegatos de conclusion. El proceso paso a despacho desde el 19 de octubre de 2020
JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE PEREIRA	Nulidad y restablecimiento del derecho	69.293.700	RESOLUCION 308-2018, RESOLUCION 367-2018, RESOLUCION 401-2018	YULIETH PORRAS OSORIO	10 de noviembre de 2021 el despacho profirió sentencia de primera instancia resolviendo "1. SE NIEGAN las suplicas de la demanda, por lo considerando.(...) la parte demandante presento recurso de apelación el cual fue admitido el 17 d2 marzo de 2022
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE PEREIRA	Nulidad y restablecimiento del derecho	11.696.688	Fallo con responsabilidad fiscal No. 002 del 29 de Abril de 2016 y el auto No. 057 del 22 de Agosto de 2016 dentro del Proceso de responsabilidad fiscal No. 008 de 2014	YANETH DEL SOCORRO PERDOMO CATAÑO	EL TRIBUNAL DECLARO IMPROCEDENTE EL RECURSO de apelación y ordena devolver el proceso al Juzgado de Origen, estando pendiente al auto que declare estarse a lo dispuesto por el tribunal Mediante auto del 11 de noviembre de 2021 el juzgado cancelo el proceso y